Tambien esperaba otra cosa y era contestar á las objeciones de vd. para darle noticia yo mismo de las de Muñoz y otros, porque vd. como hombre leal, comprende muy bien que cuando se discute de buena fé, léjos de ocultar objeciones, se dá noticia de ellas, con la mayor franqueza, para que las respuestas, si las hay satisfactorias, sean las que cierren y terminen la discusion. Obrar de otra manera seria torpeza y mala fé: torpeza cuando menos, pues que, si por no exponer hoy objeciones se obtiene desde luego el asentimiento, mañana ó sin pasar muchos dias, la sola noticia de las objeciones obraria en el ánimo del que en la discusion no habia dudado prestar su asenso, de tal manera, que hasta lo preocupasen, echándose apasionadamente en cara su ligereza y dejándose arrastrar, al querer remediarla, por la mas suspicaz sofistería.»

178. «Lo dicho habrá hecho comprender á vd. que preparado estoy para responder á las objeciones sacadas del Muñoz, á la verdad histórica de la aparicion y milagrosa pintura de Nuestra Señora de Guadalupe. Mas el órden y buen método exigen que no se dé lugar á las objeciones, sino despues de que se ha sentado, explicado, desarrollado y comprobado una materia cualquiera, y por tanto, faltándome aun no poco que exponer á vd. sobre lo que tratamos, me reservo lo de las objeciones para mas adelante, y le envío á vd. por ahora, en el adjunto escrito, la prueba de la Aparicion y milagrosa pintura de Nuestra Señora de Guadalupe, por medio de la tradicion [no repugne vd. mi prueba, aunque no sea vd. católico; medítela vd. y la encontrará vd. atendible], de los monumentos y de la universal devocion á la Santísima Vírgen en su calidad de aparecida; cuyos testimonios son el pueblo fiel y sus gobernantes eclesiásticos y civiles; el pueblo creyente y los intérpretes de sus ideas, los hombres de fé y de letras; el pueblo piadoso y las manifestaciones de su piedad en obras de religion.—Consérvese vd. bueno y mande cuanto guste á su afmo. amigo—X.»

XII

Tradicion acerca de la Aparicion y milagrosa pintura de Nuestra Señora de Guadalupe.

179. «Hay una tradicion, y no se pida más,» ha dicho San Juan Crisóstomo en su Homilía 4.ª sobre la epístola de San Pablo á Timoteo.—Permítasenos comenzar así, aunque profanos, el importante asunto de la tradicion Guadalupana, y copiar en seguida algo de lo que sobre el particular se ha escrito recientemente en una Disertacion intitulada: *La Vírgen del Tepeyac.*—"Llámase tradicion el conocimiento que se tiene de un hecho por medio de la viva voz, y se comunica por relacion sucesiva de unos á otros, de padre en hijo, de familia en familia, de generacion en generacion. Cuando la tradicion tiene los caracteres de ser universal y constante, es un criterio ó fuente de verdad y un medio infalible de conocerla: porque este consentimiento de tantos hombres que, aunque sean diversos entre sí por costumbres, inclinaciones, intereses, etc., convienen, sin embargo, unánimes en atestiguar una misma cosa, no puede originarse sino de la evidencia de la verdad de aquel hecho histórico."

180. "Esta tradicion llámase auténtica cuando es de tal manera autorizada, que haga fé pública; llámase jurídica cuando su autoridad, es decir, su fuerza para probar, es reconocida segun forma de derecho y de juicio; y en fin, llámase eclesiástica, si el hecho que así se comunica pertenece á la religion, y además de los fieles (*plebs sancta fidelium*] toman parte los Obispos (*Ecclesia docens*) en conservar y propagar su conocimiento."

181. "La fuerza de la tradicion cuando es auténtica y jurídica, es tal, que no admite réplica: de aquí el principio de derecho: *Traditio est, nihil amplius quæras.* Hay tradicion, no busques mas pruebas. Y con razon, porque la tradicion contiene virtualmente en sí la eficacia de los demás argumentos. En efecto, ¿qué cosa es un documento escrito?—es la memoria de un hecho trasmitido por medio de unos signos que llamamos letras, *memoria facti litteris consignata.* ¿Y qué cosa es la tradicion? La memoria de un hecho trasmitido, no por medio de la letra muerta, sino por la viva voz de un pueblo entero. Si nos consta, pues, la autenticidad de la tradicion, ésta tendrá la misma fuerza demostrativa que la que tiene un documento escrito, con tal que nos conste tambien su autenticidad."

182. Todo el mundo confiesa que la certidumbre moral dimanada del testimonio humano, es una de las bases de la sociedad; y verdaderamente, invocar las tradiciones, es invocar el testimonio humano. En efecto, cuando un hecho sensible es afirmado unánimemente por una multitud de testigos, que por lo mismo de ser una muchedumbre no pudieran obrar por colusion y fraude: que á mayor abundamiento varían en edad y caracteres;

cuyos intereses, pasiones y preocupaciones, no siendo los mismos, hacen que muchas veces tengan opiniones, voluntades y resoluciones encontradas: que son de diferentes paises y razas, pertenecen á distintas clases de la sociedad, han abrazado en ella diversas carreras y hasta hablan variados idiomas; agregándose á esto que de la gran multitud se puede sacar otra multitud de hombres caracterizados, que deben saber y saben no serles lícito fingir y disfrazar un hecho, ni podrian hacerlo sin exponerse á ser contradichos, castigados y cubiertos de oprobio, es imposible que ese testimonio universal, compuesto de tantos testimonios tan unísonos en un solo punto, cuanto discordantes en muchísimos otros, esté sujeto á error. No importa que un testigo singular pueda engañarse ó quiera engañar: la unidad de la afirmacion de muchos, de muchísimos, de una universalidad, produce en nosotros una certeza completa.

183. Ahora bien, entre todas las tradiciones de México ninguna hay mas antigua y respetable que la concerniente á la Aparicion y milagrosa pintura de Nuestra Señora de Guadalupe. La Santísima Vírgen María se dirigió personalmente y en forma visible á Juan Diego, indio mexicano, para significarle sus voluntades y que las intimara en su nombre al Illmo. Sr. Obispo D. Fr. Juan de Zumárraga, español, á quien se apareció milagrosamente pintada, al mismo tiempo que al dicho Juan Diego, que solo creia llevar unas flores, y á los familiares del Obispo, que se hallaban presentes á la entrega de tales flores: tambien se apareció á Juan Bernardino, otro indio mexicano, para obrar su milagrosa curacion y dar una prueba mas del milagro principal. La relacion de los milagros hecha por

tales personas, pasó inmediatamente á una multitud de otras, españoles é indios mexicanos, eclesiásticos y seglares, hombres de armas, de letras y de comercio, propietarios ricos y pobres jornaleros ó artesanos; á los que todavía niños iban de la mano de la madre y eran por ella iniciados en las primeras enseñanzas, y á los jóvenes que al lado del padre empezaban á entrar en la carrera de la vida, y á los que frecuentaban colegios; á los hombres y á las mugeres, que en la plenitud de la existencia inauguraban una nueva familia en la sociedad; á los ancianos que con su prudencia y experiencia eran los maestros y mentores, y á los que hablaban el mexicano, el español, el otomí y el tarasco.

184. Lo que despues de una generacion que se hallaba en los albores de la vida, iba á pasar de relacion de un hecho palpable del presente, á tradicion del pasado, echó desde luego hondas raices como sucede siempre con los acontecimientos culminantes que forman época en la historia de un pueblo; y los padres lo contaban á los hijos que les nacian y á los hijos de éstos, quienes á su vez trasmitian la historia á sus propios hijos y nietos; los que habian estado presentes en la ciudad, viniendo de fuera por negocios ó por cualquiera motivo, volvian á su lugar á contar á los padres, á los hermanos, á los hijos, á los conciudadanos el hecho asombroso; y ese hecho que embargaba el entendimiento, era un hecho plausible que obligaba la gratitud del corazon, y se celebró con cantares enseñados de padres á hijos para conservar la historia al uso del país, y se consignó en pinturas que sustituian, tambien al uso del país, la escritura; manera nacional que muy luego alternó con los caracte-

res del alfabeto español, aplicado en lo posible al idioma mexicano.

185. En la tarea de escritores del hecho contemporáneo, figuraron en primera línea los Valeriano, los Ixtlilxochitl, descendientes de reyes y de educacion exquisita, los sábios ancianos de Tlaxcala y otros; y al arrimo y bajo el seguro de tan bien establecida y sostenida tradicion, comenzaron los trabajos históricos mas adelante, con el Lic. D. Luis Lazo de la Vega, desde 1649, y luego los de la Cruz, los Sanchez, los Becerra Tanco, los Nicoseli, los Florencia, los Cabrera, los Gemelli Carreri, los Veytia, los Boturini Benaduci, los Sigüenza y Góngora, los Betancourt, etc., de los que, si no todos escribieron de propósito la historia de Nuestra Señora de Guadalupe, al menos trataron el punto lo bastante, y todos, fijándose en la importancia de la tradicion, tan atendible por su generalidad y tan respetable por su antigüedad. Ellos dieron la gran importancia que se merecian á los cantares que recitaban y entonaban en las fiestas hasta los niños, leccion oral de historia que siempre se habia dado entre los mexicanos sobre toda clase de acontecimientos importantes que debiesen trasmitirse á la posteridad; ellos atribuyeron plena fuerza probatoria á las pinturas que se han llamado mapas, fidelísima escritura histórica de los antiguos mexicanos, practicada hasta no poco despues de la conquista; ellos pudieron leer, y nos aseguran que leyeron los manuscritos de venerable antigüedad, contemporáneos unos y casi contemporáneos otros, al hecho que los ocupaba, de autores conocidos, y conocidos no como quiera, sino como hombres sábios y concienzudos; ellos tuvieron noticia y ciencia cierta de la informacion de testigos, extraordi-

naria por el considerable número de ellos, que declararon sobre lo que sabian por padres y abuelos y otras personas de las generaciones de estos, llegando así hasta el hecho sobre que se les interrogaba; ellos en fin acopiaron todo el material deseable para escribir una verdadera historia; pero nunca dejaron como no podian dejar de concederle, una suma importancia á la tradicion. Por eso escribió D. Miguel Sanchez la historia «como la habia oido de los antiguos, habiendo puesto suma diligencia en adquirir las noticias mas seguras y ciertas;» por eso afirmó D. Luis Becerra Tanco «que habia oido á personas de entera fé y crédito, de insigne antigüedad, que referian la tradicion como queda escrita, certificando haberla oido á los que conocieron á los naturales á quienes se apareció la Vírgen Santísima y al Illmo. Zumárraga y á otros hombres provectos y ancianos de aquel siglo primitivo;» por eso..... baste y concluyamos este periodo con una regla de buena y juiciosa crítica sentada por el Sr. Benedicto XIV. (*De Beatif. et canon. lib.* 3 *cap.* 10,) «Los que escribieron lo que vieron, ó lo que oyeron á los que lo vieron, se admiten como historiadores contemporáneos.»

186. Muy á tiempo se presentó la falange de historiadores de la Aparicion que imprimió lo que escribia, comenzando con D. Luis Lazo de la Vega en 1649; cabalmente tan á tiempo, que viviendo aún algunos hijos y mas que algunos, muchos nietos de los contemporáneos del hecho histórico, pudo comprobarse con informaciones juradas y con las solemnidades debidas, la verdad del hecho y la constancia ininterrumpida é invariable de la tradicion relativa.

187. Si bien se considera, la tradicion es el

eco de una voz lejana; y una vez conocida la fidelidad del eco, conocidas tambien las circunstancias en medio de las que se ha propagado, lo mismo dá oir inmediatamente la voz, que oirla repercutida por el eco. Si nosotros vemos elevarse una columna de humo, tenemos indicio cierto, seguro, de la presencia del fuego. Pero hay una circunstancia mas atendible respecto de la tradicion considerada como indicio del hecho que la produjo, y es, que el fuego se apaga, el humo se disipa; mas la tradicion, eco de la voz distante, persevera, se propaga y cada dia se vuelve mas compacta, como si la voz todavía resonara y cada dia se hiciese mas poderosa. La tradicion Guadalupana es, en consecuencia, auténtica.

188. Nuestra tradicion es tambien jurídica: elevada á S. S. Alejandro VII en 1663 en forma de exposicion, y solicitando la declaratoria del milagro y concesion de gracias espirituales, fué estimada digna de tomarse en consideracion, y la S. Congregacion de Ritos, expidió el decreto llamado con el tecnicismo de la Curia «Rescripto remisorial,» en el que se mandó en nombre de S. Santidad, que se señalasen diputados por el ordinario, y que los diputados jueces examinasen conforme al interrogatorio que se acompañaba al Rescripto, á los testigos del milagro y de sus circunstancias. Ya se entiende que la Curia Romana se referia á testigos propiamente de oidas y á testigos que fuera de la razon especial de su dicho, diesen la de la pública voz y fama (Tradicion) pues que no se habia de referir á testigos presenciales, despues de ciento treinta y dos años de haber tenido lugar el hecho. El Cabildo Metropolitano de México, *Sede Vacante*, nombró los Jueces como se le habia man-